

CONTRATO NÚMERO 038/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

Contrato de "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" que celebran en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 18 de diciembre del año 2023, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, conocido indistintamente bajo el nombre de Hogar Cabañas, al que en lo sucesivo se le denominará como el "**HOGAR CABAÑAS**", el cual es representado en este acto por la **Dra. REBECA DEL CARMEN MELGAR CHÁVEZ**, en su carácter de Directora General y, por la otra parte, la Persona moral **ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.** representada por **LIDIA PEÑA CHAVEZ**, a quien en lo subsecuente y para los efectos de este contrato se le denominará como el "**PROVEEDOR**", y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las "**PARTES**", los cuales se obligan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- "HOGAR CABAÑAS" declara:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la asistencia integral de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación vulnerable, derivados por las autoridades competentes, con el objetivo de formarlos e integrarlos a la sociedad, creado originalmente como Instituto Cabañas mediante decreto número 10362 de fecha 5 de febrero de 1981, modificado a Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, y conocido indistintamente como Hogar Cabañas por decreto número 22747 de fecha 22 de octubre de 2009 y, como normativa principal que lo constituye, lo es el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco vigente desde el 1 de febrero de 2019, expedido mediante decreto número 27229/LXIII/19 de misma fecha.
2. Que la compareciente Dra. Rebeca Del Carmen Melgar Chávez tiene el carácter de Directora General del Hogar Juan Cruz Ruiz De Cabañas y Crespo, el cual le fue conferido mediante nombramiento expedido el día 03 de mayo de 2021, en acuerdo con el Ing. Enrique Alfaro Ramírez en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien actúa ante el Secretario General del Gobierno, el Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI del Código de Asistencia Social vigente. Por lo que cuenta con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no le han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos. Facultades que le son atribuidas por el artículo 65 fracciones II, VI, VIII, IX y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.

Página 1 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 46068, Zapopan Jalisco

www.hogarcabanas.org.mx

director@hogarcabanass.org.mx

Tels. 3531.0869 / 3531.3262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 038/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.

N1-ELIMINAR

CONTRATO NÚMERO 039/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

3. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio en Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45089.
4. Que cuenta con número de Registro Federal de contribuyentes para efectos de facturación con número: ICA870101D3A.
5. Que en tal virtud y tomando en consideración las prioridades de "HOGAR CABAÑAS", se requieren de los bienes de "EL CONTRATADO" por ser necesarios para la materialización de su objeto, por lo que se declaran los siguientes

ANTECEDENTES

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, "HOGAR CABAÑAS," en beneficio de los residentes que se encuentran bajo su cuidado, requiere contar con la "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" motivo por el cual se llevó a cabo el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS derivado del Memorandum de solicitud DE/HC/87/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, lo cual se pagará con recursos del Ejercicio Fiscal 2023, con cargo a la Partida 2711 "Vestuario y uniformes " según oficio TESORERIA /HC/39/2023 con una suficiencia presupuesta de **\$155,505.73 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 73/100 M.N.)**, de la fuente de financiamiento 11 "aportaciones adicionales al Refrendo Vehicular.

- a) Que mediante Dictamen de Fallo de Adjudicación de fecha 15 de diciembre de 2023, en su **RESOLUTIVO primero**, RESUELVE ADJUDICAR a **ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante, ofertando un precio que no es inferior al 40% ni superior al 10% respecto de la media de la investigación de mercado.

II.- El "PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad:

1. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de del Estado de Jalisco y sus Municipios se encuentra debidamente inscrito y actualizado ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor P16700, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente. Además de ello, su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes AUN0812172P7.

Página 2 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion.hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 039/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V

N2-ELIMINA

CONTRATO NÚMERO 039/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

2. Que se identifica con credencial para votar número **N3-ELIMINADO 1** expedida por el Instituto Nacional Electoral, y además señala como domicilio fiscal y convencional para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en la calle Grecia número 14 colonia, Centro, C.P. 44100, municipio de Guadalajara, Jalisco, y con teléfonos 33-36-58-24-58, así como el correo electrónico armyuniformes@hotmail.com
3. Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
4. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. Las "PARTES" declaran:

1. Que el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las **"BASES"**, y particularmente en el **ANEXO 1** de las mismas
2. Que para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la **"LEY"**, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Que se reconocen mutuamente el carácter con el que comparecen y sujetan al presente contrato al tenor de las siguientes:

N4-ELIMINADO

Página 3 de 14
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 46080, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
director@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631 0999 / 3631 026

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 039/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.

CONTRATO NÚMERO 030/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- HOGAR CABAÑAS COMO ORGANISMO RECEPTOR. Las "PARTES" acuerdan que la "HOGAR CABAÑAS", es el encargado de verificar que los bienes objeto de este contrato cumplan con las especificaciones acordadas, además de ser el encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, ya que es el receptor final del objeto de dicho instrumento.

SEGUNDA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, el "HOGAR CABAÑAS" adquiere del "PROVEEDOR" "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" el cual deberán cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas primeramente en la propuesta presentada por el "PROVEEDOR" y después en las "BASES," las cuales forman parte integral del presente contrato, de conformidad a lo que a continuación se menciona:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 6/12 MESES COLOR AZUL MARINO.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
2	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 12/18 MESES COLOR AZUL MARINO.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
3	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 2 AÑOS COLOR AZUL MARINO.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
4	PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 8 COLOR AZUL MARINO.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
5	PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 10 COLOR AZUL MARINO.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00

N5-ELIMINA

Página 4 de 14

Av. Mariano Cero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45059, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.com.mx

directorio@hogarcabañas.com.mx

Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 030/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.

CONTRATO NÚMERO 038/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

6	PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 12 COLOR AZUL MARINO.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
7	CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 8 COLOR AZUL MARINO.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
11	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN TALLA 4 COLOR AZUL	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
12	PLAYERA MANGA 100% ALGODÓN TALLA 8 COLOR AZUL	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
13	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN TALLA 8 COLOR AZUL	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
14	PLAYERA MANGA LARGA 100% ALGODÓN TALLA 10 COLOR AZUL	24	PZA	\$ 74.00	1,776.00
15	PLAYERA MANGA LARGA 100% ALGODÓN TALLA 12 COLOR AZUL	24	PZA	\$ 74.00	1,776.00
16	PLAYERA MANGA LARGA 100% ALGODÓN TALLA 4 COLOR AZUL REY.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
17	PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 8 COLOR AZUL REY	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
18	PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 10 COLOR AZUL REY.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
19	PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 12 COLOR AZUL REY.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
20	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 6/12 MESES COLOR AZUL CIELO.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
21	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 12/18 MESES COLOR AZUL CIELO.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
22	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 2 AÑOS COLOR AZUL CIELO.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
23	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN TALLA 6 COLOR GRIS.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
27	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 12/18 MESES COLOR ROJO	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50

Página 5 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45059, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.com.mx

direccion_hc@hogarcabañas.com.mx

Tel. 3631 0889 / 3631 0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 038/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V

N6-ELIMINA

CONTRATO NÚMERO 039/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

28	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN TALLA 4 COLOR ROJO.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
38	PLAYERA MANGA LARGA 100% ALGODÓN TALLA 4 COLOR VERDE.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
39	PLAYERA MANGA LARGA 100% ALGODÓN TALLA 8 COLOR VERDE LIMÓN.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
43	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 6/12 MESES COLOR NARANJA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
44	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 12/18 COLOR NARANJA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
45	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑO 100% ALGODÓN TALLA 2 AÑOS COLOR NARANJA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
46	PLAYERA MANGA LARGA 100% ALGODÓN TALLA 6 COLOR NARANJA.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
47	CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 4 COLOR NARANJA.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
48	CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 6 COLOR NARANJA.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
49	CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 8 COLOR NARANJA.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
52	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 6/12 MESES COLOR MORADO.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
53	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 12/18 MESES COLOR MORADO.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
54	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 2 AÑOS COLOR MORADO.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
55	CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 4 COLOR MORADO.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
56	CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 8 COLOR MORADO.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00

Página 6 de 14

Av. Mariana Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion: hogarcabañas.org.mx

Tel. 3531 0858 / 3531 0282

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 039/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.

N7-ELIMINA

CONTRATO NÚMERO 039/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

57	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 6/12 MESES COLOR VIOLETA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
58	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 12/18 MESES COLOR VIOLETA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
59	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 2 AÑOS COLOR VIOLETA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
60	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 6/12 MESES COLOR LILA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
61	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 12/18 MESES COLOR LILA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
62	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 2 AÑOS COLOR LILA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
63	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 6/12 MESES COLOR ROSA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
64	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 12/18 MESES COLOR ROSA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
65	PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO PARA NIÑA 100% ALGODÓN TALLA 2 AÑOS COLOR ROSA.	25	PZA	\$ 69.50	1,737.50
71	CAMISA ESCOLAR 100% ALGODÓN TALLA 2 COLOR BLANCO.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
72	CAMISA ESCOLAR 100% ALGODÓN TALLA 3 COLOR BLANCO.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
73	CAMISA ESCOLAR 100% ALGODÓN TALLA 4 COLOR BLANCO.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
74	CAMISA ESCOLAR TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 4 COLOR BLANCO.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
75	CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 4 COLOR BLANCO.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
76	CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 6 COLOR BLANCO.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
77	CAMISA ESCOLAR TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 6 COLOR BLANCO.	25	PZA	\$ 74.00	1,850.00
78	CAMISA TIPO POLO 100% ALGODÓN TALLA 8 COLOR BLANCO.	20	PZA	\$ 74.00	1,480.00
SUBTOTAL					85,137.00
IVA					14,261.92
TOTAL					103,398.92

Página 7 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.gto.mx

direccion: hg@hogarcabañas.gto.mx

Tels. 3631 0589 / 3631 0252

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 039/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMOS UNIFORMES S. DE C.V.

N8-ELIMINA

CONTRATO NÚMERO 039/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

TERCERA.- DE LA ENTREGA. El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto de este contrato a más tardar el 29 de diciembre de 2023. Dicha entrega se hará en Hogar Cabañas en Avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y Código Postal 45089, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día 18 de diciembre de 2023, y concluirá al 31 de diciembre de 2023

QUINTA.- DEL PRECIO. El "PROVEEDOR" fija un precio de \$103,398.92 (ciento tres mil trescientos noventa y ocho pesos 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO por los bienes objeto de este contrato

QUINTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante **ANEXO 7** de las "BASES", el "PROVEEDOR" manifestó su voluntad de no realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato

SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en Moneda Nacional, por los realizados, dentro de los 30 días naturales siguientes de haber entregado, una vez entregados los documentos correspondientes, bajo horario de 09:00 a 16:00 horas, con los siguientes documentos:

Documentos para el pago:

- Por el total presentar original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de HOGAR CABAÑAS, cuyo domicilio es en la calle Avenida Mariano Otero 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, en Zapopan, Jalisco, y su R.F.C. es ICA870101D3A, somos Persona moral con fines no lucrativos, siendo los conceptos de pago los siguientes: uso de CFDI: G03 "Gastos en General." Método de pago: transferencia electrónica pago en una sola exhibición.
- Impresión del CFDI en PDF, XLM y de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- Copia de la Resolución de Adjudicación.
- Copia del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a "HOGAR CABAÑAS" que se realicen los descuentos correspondientes en la factura con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Página 8 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan, Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0859 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 039/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.

N9-ELIMI

CONTRATO NÚMERO 038/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

En caso de errores o deficiencias en la factura digital, se indicará por escrito al proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida. **"HOGAR CABAÑAS"**, a través de su Dirección Administrativa, validará la factura, misma que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **"EL PROVEEDOR"**.

Una vez que **"HOGAR CABAÑAS"** apruebe y acepte los bienes y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El **"PROVEEDOR"** deberá de entregar y/o actualizar, en caso de que **HOGAR CABAÑAS** lo requiera, al día hábil siguiente a la celebración del presente contrato, en la Coordinación de Compras de **"HOGAR CABAÑAS"**, en su domicilio señalado en el presente documento, copia de la siguiente documentación:

Para el caso de personas morales:

- Acta Constitutiva y Poder Notarial de quien firma el escrito mencionado. (Boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Domicilio Fiscal y Dirección Electrónica.
- Teléfono.
- Institución Bancaria.
- Copia de estado de cuenta Bancario donde aparezca el número de Cuenta Bancaria CLABE (18 dígitos).
- Número y nombre de la Sucursal Bancaria.
- Copia de identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Solicitar a Tesorería, los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la Factura, siendo el método de pago 03 Transferencia.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su Reglamento.

Página 9 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089 Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.gob.mx

direccion_hc@hogarcabañas.gob.mx

Tel: 5631.0589 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 038/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE **"HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V"**

N10-ELIMI

CONTRATO NÚMERO 038/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL DE LOS BIENES. El "PROVEEDOR" garantiza la calidad de los productos objeto de este contrato, en el entendido de que lo presentará con la mejor calidad, a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por el "HOGAR CABAÑAS", asimismo, garantiza que la calidad de los insumos es hasta por 18 meses.

OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que el "PROVEEDOR" no realice en tiempo y forma los bienes objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a "HOGAR CABAÑAS", "HOGAR CABAÑAS" podrá descontar al "PROVEEDOR", de la cantidad establecida en la cláusula QUINTA, el 3% cuando el atraso se encuentre de 01 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la "HOGAR CABAÑAS" podrá rescindir el presente contrato.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", el "HOGAR CABAÑAS" podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en las "BASES", sus ANEXOS, su JUNTA ACLARATORIA, su PROPUESTA o el presente CONTRATO, o bien cuando los bienes objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las "BASES" en perjuicio del "HOGAR CABAÑAS". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR".

Las "PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", el "HOGAR CABAÑAS" independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LEY", además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA.- DEL RECHAZO. Las "PARTES" acuerdan que el "HOGAR CABAÑAS" no estará obligado a recibir o aprobar aquellos que el "PROVEEDOR" intente prestar, cuando a juicio del "HOGAR CABAÑAS" las características de los mismos difiera o sean inferiores de aquellas señaladas en las "BASES", su ANEXO TÉCNICO y su JUNTA ACLARATORIA, así como las ofertadas en la PROPUESTA del "PROVEEDOR". La falta de aceptación o aprobación de los bienes con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido entregados por parte del "PROVEEDOR", no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los bienes objeto del contrato sean rechazados por "HOGAR CABAÑAS" por resultar defectuoso, falta de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas,

Página 10 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 46089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabanasscm.mx

direccion.hogarcabanasscm.mx

Tel: 3631.0058 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 038/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.

N11-ELIMINADO

CONTRATO NÚMERO 039/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

y hubiesen sido pagados, el "PROVEEDOR" se obliga a recibir dichos a su costa y a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN.- El "PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso del "HOGAR CABAÑAS" para tal fin.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las "PARTES" manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el "PROVEEDOR" será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y dejar a salvo a "HOGAR CABAÑAS", de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los bienes materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", el "HOGAR CABAÑAS" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "HOGAR CABAÑAS" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al "PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al "PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las "PARTES" será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

Página 11 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 46388, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanasscm.org.mx
direccion_hc@hogarcabanasscm.org.mx
Tels. 3631.0859 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 039/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYONES PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL, 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V

N12-ELIMINA

CONTRATO NÚMERO 038/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. "HOGAR CABAÑAS", a través de la Dirección Educativa o la persona que se designe, vigilarán el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir a entera satisfacción de "HOGAR CABAÑAS", se dará por entendido que el "PROVEEDOR" incumplió con los términos del mismo.

DÉCIMA SÉTIMA.- MODIFICACIONES. No se presumirá la renovación del presente contrato, por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio, en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteren o sustituyan; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad alguna en el cumplimiento y ejecución del presente contrato, tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, en términos de la legislación civil de esta entidad federativa.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El "PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que el "HOGAR CABAÑAS", y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebran. En este contexto, el "PROVEEDOR" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

VIGÉSIMA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las "PARTES" acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las "BASES", y en este "CONTRATO", y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y el Tercer Circuito Judicial Federal, el cual corresponde al Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las "PARTES" y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

Página 12 de 14
Av. Mariana Olvera 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion.hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0858 / 3631.0962

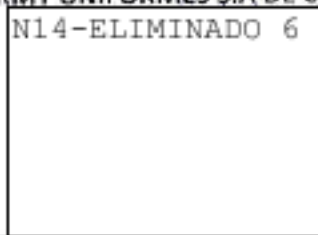
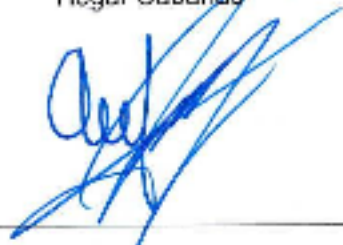
LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 038/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V

N13-ELIMI

CONTRATO NÚMERO 039/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

ESTE CONTRATO FUE FIRMADO EN 02 TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO EL 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 POR LOS COMPARECIENTES, EN UNIÓN DE DOS TESTIGOS QUE LEYERON EL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZAN SU CONTENIDO Y DAN CUENTA DEL ACTO.

EL "HOGAR CABAÑAS"	EL "PROVEEDOR"
Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, Directora General de Hogar Cabañas. 	C. LIDIA PEÑA CHAVEZ ARMY UNIFORMES S.A DE C.V. N14-ELIMINADO 6 
TESTIGO	TESTIGO
Abog. Alfredo Ricardo Reyes Plascencia Coordinador Jurídico y de Transparencia de Hogar Cabañas 	L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Director Administrativo de Hogar Cabañas 

Página 13 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 46058, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
 Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 039/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" LL, 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V.

CONTRATO NÚMERO 039/2023

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

TESTIGO

Lic. Carmen Esquivel Soto
Directora Educativa de Hogar Cabañas



N15-ELIMINADO 6

Página 14 de 14

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencia Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco

www.hogarcabañas.org.mx

direccion_hog@hogarcabañas.org.mx

Tels. 3631.0858 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL NÚMERO 038/2023 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HG/004/2023 SEGUNDA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DEL HOGAR CABAÑAS" EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 ENTRE "HOGAR CABAÑAS Y ARMY UNIFORMES S.A DE C.V



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."